

Ord. 11001310502920220020600

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Noviembre 28 de 2022 , al despacho del señor Juez, informando que la demandada allego escrito de contestación.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce y tiene a la Doctora MARIA ISABEL VINASCO LOZANO identificada con la C.C. 53.006.455 de Bogotá y T.P. No. 159.961 del C.S. de la J.como apoderada de Petroworks S.A en los términos y para los efectos del poder conferido.

Revisado el escrito de contestación de demanda presentado por la demandada y de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del C. P. T y S.S, y la ley 2213 de 2022, se encuentra que presenta las siguientes falencias:

1. El acápite de PRUEBAS – DOCUMENTALES
 - En el ítem 1 Contratos se allega contrato del 20 de septiembre de 2017 el cual no se encuentra relacionado en dicho ítem-
 - En la carpeta 18 EVALUACION SGSST las carpetas de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 están vacías

Así las cosas, y como quiera que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos, INADMITASE, la contestación a la demanda, para que la subsane dentro del término de cinco (5) días hábiles.

Se dispone *DEVOLVER* la contestación de la demanda para que dentro del término señalado se dé cumplimiento a lo dispuesto en este proveído.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy Enero 11 de 2023</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 001</p> <p>CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria</p>

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc5bc23b8236ad79f5ae87d34bd6e994d3492c5a07b7e2b25244876d25b5a74a**

Documento generado en 19/12/2022 03:42:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>